

ACTA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2012

En Lekunberri, siendo las 11:30 horas del día 17 de Febrero de 2012, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José M^a Aierdi Fernández de Barrena, los Concejales que más abajo se citan y que constituyen la mayoría de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y urgente y tratar sobre los asuntos contenidos en el Orden del Día de la convocatoria,

ASISTENTES:

D. JOSE M^a AIERDI FERNANDEZ DE BARRENA.
Dña. NATALIA AZCONA MENDIA.
D. ESTHER TABAR LASARTE.
D. JAVIER ALDAREGUIA ERRO.
D. MIKEL BETELU GOROSTEGUI.
Dña. MIREN AISA ASIAIN.

Secretario : JOSE JAVIER ERVITI AZPIROZ.

Excusan su asistencia por motivos personales los concejales Sres/Sras. D. Patxi Centeno Erro; D. Salvador Apezetxea Zabaleta y Dña. Maitane Urbizu Ruiz.

Siendo las 11:35 horas, se declara abierta la sesión y por la presidencia se justifica la urgencia de la sesión en la necesidad de tramitar con rapidez el expediente relativo a los Apartamentos tutelados que el Ayuntamiento de Lekunberri junto con el de Larraun, pretenden construir en el Centro de Día. Se señala que tal y como están las finanzas del Gobierno de Navarra, cuanto antes se tramiten las ayudas, mas viabilidad hay al otorgamiento de las mismas y por ello dicha urgencia.

Al tratarse de una sesión extraordinaria urgente, se somete a votación la urgencia de la sesión, aprobándose dicha urgencia por unanimidad. (6)

PUNTO UNICO.- Dirulaguntzaren aurrerapena. Abalaren esleipena. Adjudicación aval anticipo subvención.

Aprobada la urgencia, por el Concejales Sr. Betelu, se solicitan una serie de aclaraciones al respecto del aval que se pretende solicitar, preguntas que son contestadas por la alcaldía, señalándose que con dicho aval, lo único que se pretende es cumplimentar uno de los requisitos exigidos por el Gobierno de Navarra, para poder dar el visto bueno al otorgamiento de la primera parte de la subvención prevista.

Una vez debatida la cuestión, por el Sr. Betelu, adelante que su grupo se abstendrá en la votación.

Sometido el punto a votación, con los votos a favor de los cuatro concejales del Grupo Lekunberriko Taldea (Sr/Sra. Aierdi; Azcona; Tabar y Aldareguia) y las dos abstenciones de los concejales de Bildu, (Sr./Sra Betelu y Aisa) lo que representa la mayoría legalmente exigida, se acuerda:

Primero.- Solicitar a la Entidad Caja Rural la concesión de un aval (para anticipo de subvención) cuyas condiciones se reseñan a continuación:

OPCION (Aval anticipo de subvenciones)

a.- Modalidad: Aval

b.- Importe: 84.138,00.- euros

c.- Plazo indefinido

d.- Comisión de riesgo: 0,70% Trimestral

e.- Comisión de apertura: 0,50%

f.- Garantía: Cesión del crédito de la subvenciones.

Segundo.- Autorizar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lekunberri, D. José M^a Aierdi Fernández de Barrena, para que en representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma de cuantos documentos y pólizas sean necesarias al objeto de formalizar el aval reseñado en el punto anterior.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la entidad Caja Rural de Navarra a los efectos oportunos...”

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 11,55 horas, de lo que se levanta la presente acta que se extiende del folio mecanizado de actas nº N^oF52913 al N^oF52914, ambos inclusive. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.